



**CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199**  
**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y  
ATENCION AL CIUDADANO**

01

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**Cartagena, 05 de septiembre de 2024**

---

Calle del Arsenal Edificio Galeras de la Marina No. 108. Fax 6648469

[www.concejocartagena.gov.co](http://www.concejocartagena.gov.co)

Cartagena de Indias D. T. y C.



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199**  
**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

## INTRODUCCIÓN

El decreto ley 1474 de 2011, establece que las entidades de orden Nacional, Departamental y Municipal deben elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, el cual contempla el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad. Estableciendo así las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti – tramites y los mecanismos que permitan mejorar la atención al ciudadano, igualmente los indicadores y metas para cada uno de los componentes y actividad establecidas en la estrategia anti tramites. En cumplimiento de su misión, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, considera que la correcta elaboración e implementación de los instrumentos de lucha contra la corrupción permite la identificación temprana de alertas y el diseño de controles y acciones preventivas para mitigar el riesgo de materialización de la corrupción.

El PAAC se encuentra enmarcado en las orientaciones de varias políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, tales como Integridad, Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites, Participación Ciudadana en la Gestión Pública / Rendición de Cuentas, y Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, y tiene por objetivo mejorar la confianza con la ciudadanía, fomentar un cambio cultural en la organización y cumplir adecuadamente sus funciones para generar valor público.

Desde esta perspectiva la transparencia, la integridad y la rendición permanente de cuentas se convierten en elementos transversales claves en la entidad, que tienen por objetivo mantener una relación fluida, cercana y constante con el ciudadano para facilitarles el ejercicio de sus derechos a través de la entrega de bienes y servicios de calidad.

El Concejo Distrital de Cartagena de acuerdo con lo establecido en la citada norma, adoptó mediante Resolución No. 46 DEL 30 DE ENERO DE 2024, el plan anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2024, el cual forma parte de la política de transparencia,



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199**  
**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

participación y servicio al ciudadano establecido en el modelo de planeación y gestión, siguiendo los lineamientos establecidos.

La oficina asesora de control interno como responsable de hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de la entidad debe rendir informes cada cuatro (4) meses de su estado, conforme a los roles de evaluación y seguimiento, buscando prevenir y administrar los riesgos de la entidad.

#### MARCO LEGAL

La Constitución Política de 1991 (arts. 83, 84, 209 y 333) En la que establecen el principio de la buena fe y la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, así como los principios de la función administrativa, de la actividad económica y de la iniciativa privada.

Ley 1474 de 2011 Artículo 73 “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.

Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1755 del 30 de junio de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199**  
**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

Fecha de seguimiento: 30 de agosto de 2023

COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	OBSERVACIONES
Identificación de riesgos de corrupción y medidas para controlarlo - Consulta y divulgación	Publicar en la página web el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Actualizar el Mapa de riesgos de corrupción 2024, y darlo conocer a los servidores públicos y contratistas de la Corporación.	Esta actividad se realizó el día 30 de enero de 2024. Se llevo a cabo la actualización del Mapa de riesgos de corrupción y gestión, su socialización a través de seminarios en el mes de diciembre, así como su publicación en la página Web de la entidad.	Se cumplió con la publicación en la fecha 30 de enero de 2024.  Se identificaron los riesgos de Gestión de la entidad.
Identificación de riesgos de corrupción y medidas para controlarlo Monitoreo	Verificar la elaboración y publicación del plan en la página Web de la Corporación.	Se realizó solicitud y se verifico por parte de la oficina asesora de control interno.	Se gestionó la publicación en la fecha, 30 de enero de 2024
Estrategia anti tramite Mecanismos de atención al ciudadano	Verificar la actualización de los reglamentos. Aplicación de las normas anti tramites. Formación - capacitación Mantener actualizada la página web PQRDS	Se realizó el diseño de los tramites de acuerdo con la guía de caracterización de usuarios del Concejo Distrital de Cartagena, es necesario realizar la adopción e implementación. Se programaron algunas capacitaciones para el segundo semestre.	La entidad no ha realizado capacitaciones en estos primeros meses.
Rendición de cuentas	Rendición de cuentas a la ciudadanía a cargo de los concejales.	. Las rendiciones se cumplen semestralmente. diariamente informes	En la página Web de la Corporación y por distintos canales, la Oficina

Calle del Arsenal Edificio Galeras de la Marina No. 108. Fax 6648469

[www.concejocartagena.gov.co](http://www.concejocartagena.gov.co)

Cartagena de Indias D. T. y C.



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199**  
**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	OBSERVACIONES
	<p>Publicación en la página web de la entidad de los informes correspondientes, Se publicarán las acciones de los concejales en el cumplimiento de sus funciones - Disponer información en la página Web de la entidad, que permita facilitar la transparencia institucional de todas sus actuaciones</p>	<p>acerca de los temas tratados en las plenarias. Se siguen transmitiendo en vivo y por YouTube las sesiones del Honorable Concejo.</p>	<p>de Protocolo y prensa, viene publicando información del día a día de lo que sucede con las sesiones de la Corporación.</p>
<p>Mecanismos para mejorar la Atención al ciudadano</p>	<p>Desarrollo institucional para servicio al ciudadano.</p> <p>Implementar y optimizar los procedimientos internos que soportan la entrega de trámites y servicios.</p> <p>Mantener actualizada la página web.</p>	<p>La entidad transmite en vivo y en forma diaria las sesiones de la entidad, con el fin de dar un servicio óptimo a la ciudadanía.</p> <p>La página web esta actualizada brindando información acerca de la entidad y todos los procesos misionales que se desarrollan</p> <p>-Actualmente se está en estudio mejorar los canales de atención y protocolos para la atención al ciudadano.</p>	<p>La ventanilla única ha venido mejorando sus horarios para brindar una adecuada atención a los ciudadanos.</p>



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199**  
**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	OBSERVACIONES
Seguimiento y Monitoreo	Seguimiento al plan anticorrupción 2024.	Se verifico el cumplimiento de las acciones plasmadas y su publicación.	

**Conclusión**

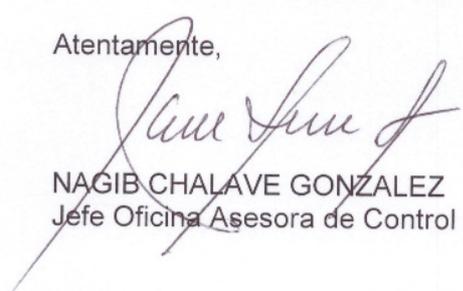
- El Concejo Distrital de Cartagena está trabajando en el fortalecimiento de un servicio presencial y en línea de atención al ciudadano, que lo ayudará a reorientar su proceso de PQRSD, de acuerdo con lo que requiere nuestra entidad.
- Se han habilitado los canales digitales en la página web para atención al ciudadano, atendiendo las directrices de la mesa directiva para la mejora de la atención al ciudadano.
- 

01

**Recomendación.**

- Revisar en el comité de Control Interno el plan anticorrupción y plantear estrategias que permitan el cumplimiento de las metas trazadas.
- Realizar las capacitaciones programadas para sensibilizar a los funcionarios del Concejo Distrital de Cartagena, así como lograr su actualización.
- Seguir mejorando los canales en línea de atención al ciudadano.
- Fortalecer la página web del concejo Distrital.
- Darle plena aplicación a la Ley de transparencia y de acceso al ciudadano.
- Dar plena aplicación al decreto 1122 de 2024, esto es, crear el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Atentamente,

  
NAGIB CHALAVE GONZALEZ  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

---

Calle del Arsenal Edificio Galeras de la Marina No. 108. Fax 6648469

[www.concejocartagena.gov.co](http://www.concejocartagena.gov.co)  
Cartagena de Indias D. T. y C.